

# Uso del Formulario

## Baja de Propaganda en Vehículos

### Declaración Jurada

El formulario de baja de propaganda en vehículos pretende dar finalización al pago de impuesto de la publicidad colocada en el mismo. Este auspicia como Declaración Jurada, posee un marco legal que implica consecuencias de este tipo.

Solamente puede completarlo (de manera digital) y presentarlo en el mostrador de Propaganda y Publicidad del Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares, aquella persona que haya sido autorizada por medio de una carta poder o, representación legal de la empresa con certificación notarial, en donde figuren los datos actuales de la misma.

- Para comenzar a completarlo, se debe poseer el número de **Cuenta Corriente** asociada a la empresa para el pago de tributo de impuesto a la propaganda. En caso de ser una empresa que no está registrada, deberá presentarse en el servicio con la documentación antes mencionada, solicitando se le cree una Cuenta.
- Con respecto a la **fecha de solicitud**, debe completarse con los datos del día en el que se presenta en el servicio, de otra manera no será recibido.
- La **Razón social** hace referencia al nombre de la empresa (real, no fantasía), luego el **RUT**, el **domicilio** actual de la empresa, la **dirección** a la cual se deben enviar las facturas por el pago de impuesto y un **correo electrónico** de contacto.
- El Código y Tipo de Propaganda a dar de baja se pueden obtener del listado de las mismas, en donde a cada diferente tipo de propaganda se le otorga un código. En caso de declarar diferentes tipos, se deben presentar formularios diferenciándolos.
- Completar la **matrícula** del vehículo en donde estaba colocado el cartel, el **padrón** del mismo, la **cantidad** de carteles, la **faz**, el **largo** y el **ancho**. El **número** de propaganda si lo posee, de otra manera se colocará en el servicio.
- La persona que **suscribe** y **firma** dicha declaración, será únicamente aquella que posea la autorización antes mencionada.

#### IMPORTANTE

- No completar los datos de uso interno de la oficina.
- Presentar Fotos del vehículo sin la cartelería y el sellado para Ingresos Comerciales que se compra en tesorería de la Intendencia de Montevideo.

Dicha baja se ingresa con un número de expediente electrónico, y se pone fecha de baja el mismo día en que el representante se hace presente en el servicio.